



SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-0011-2026.

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE PÚBlicACIÓN DE TITULOS JUDICIALES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA HACER EFECTIVO EL RECAUDO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial para el proceso es por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$65.142.765)** incluido todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De acuerdo con el registro de cierre de la Mínima Cuantía No. MC-0011–2026, realizado el diecisiete (17) de abril de 2026, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR TOTAL UNITARIO
1	EL HERALDO S.A NIT 890.100.477 - 8	ANDREA NAVARRO ARIZA	\$65.142.765
2	IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S..AS NIT 901188935	CIRO PALOMINO ESPER	\$61,000,000

Conforme a lo anterior, la entidad procederá a realizar la verificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede para ello a evaluar las propuestas de presentadas, y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

PROPONENTE 1 EL HERALDO S.A. NIT 890.100.477 - 8

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal proponente	CUMPLE	
Certificado de existencia Y representación legal, expedido por la cámara de comercio.	CUMPLE	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	NO CUMPLE	El proponente no presenta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Fiscales C.G. R	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – SIRI de la Procuraduría General de la Nación	NO CUMPLE	El proponente no presenta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, para poder realizar dicha verificación
Certificado de Antecedentes Judiciales	NO CUMPLE	El proponente no presenta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, para poder realizar dicha verificación
Certificado de Antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	NO CUMPLE	El proponente no presenta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal, para poder realizar dicha verificación
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	NO CUMPLE	El proponente no presenta certificado REDAM
RUT	NO CUMPLE	No adjunta copia del RUT
Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	CUMPLE	
Consentimiento para la Recolección y Tratamiento De Datos Personales	CUMPLE	

PROPONENTE 2. IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S. NIT 901188935

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal proponente	CUMPLE	

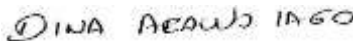


SECRETARÍA GENERAL

Certificado de existencia Y representación legal, expedido por la cámara de comercio.	CUMPLE	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	NO CUMPLE	El proponente no presenta copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Fiscales C.G. R	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – SIRI de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A	
Consentimiento para la Recolección y Tratamiento De Datos Personales	NO CUMPLE	El proponente no presenta el formato No. 4

El comité evaluador recomienda publicar el presente informe para que los proponentes inhabilitados ejerzan la facultad de subsanar durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes abril de 2026, se ordena su publicación en el portal único de contratación pública y se dispone su traslado durante un (01) día hábil.


DINA CAROLA ARAUJO LAGO
Asesora Externa Secretaría General // Grupo de Contratación
Evaluador Aspectos Jurídicos